



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO 1A INST.
DEMANDANTE: JOSÉ AURELIO GODOY CABEZAS
DEMANDADO: MANUELITA S.A.
RADICACIÓN: 76-520-31-05-01-2015-00043-00

SECRETARIA: Palmira, 27 de octubre de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó del Superior de surtirse el recurso de apelación, advirtiéndole que fue **confirmada** la Sentencia proferida por éste Despacho.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 810

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga en Sentencia No. 022 del 12 de febrero de 2020, que **confirmó** la sentencia No.032 del 3 de abril de 2018.

2.- Por secretaría liquídense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en primera y segunda instancia, las cuales fueron tasadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO 1A INST.
DEMANDANTE: CIRILO GARCÉS GRUESO
DEMANDADO: MANUELITA S.A.
RADICACIÓN: 76-520-31-05-01-2015-00045-00

SECRETARIA: Palmira, 27 de octubre de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó del Superior de surtirse el grado de jurisdicción de consulta, advirtiéndole que fue **confirmada** la Sentencia proferida por éste Despacho.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No.811

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga en Sentencia No. 021 del 12 de febrero de 2020, que **confirmó** la sentencia No.005 del 24 de enero de 2018.

2.- Por secretaría liquídense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en primera y segunda instancia, las cuales fueron tasadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO 1A INST.

DEMANDANTE: AURA ELISA JARAMILLO BECERRA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76-520-31-05-01-2016-00207-00

SECRETARIA: Palmira, 27 de octubre de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó del Superior de surtirse el grado de **consulta**, advirtiéndole que fue **modificada** la Sentencia proferida por éste Despacho.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No.812

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, veintisiete de octubre de dos mil veinte (2020)

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga en Sentencia No. 020 del 12 de febrero de 2020, que **modifico** los numerales 1 y 2 de la sentencia No.081 del 30 de julio de 2018 y confirmó en lo demás.

2.- Por secretaría liquídense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en primera y segunda instancia, las cuales fueron tasadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: NEFRI ALEXANDER CUARAN CASTRO

Accionado: DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PALMIRA

Radicación: 76-520-31-05-001-2019-00288-00

SECRETARIA. Palmira, 27 de octubre de 2020. En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la Tutela de la referencia, informando que la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga **modificó** el fallo de primera instancia, y regresó de la Honorable Corte Constitucional siendo excluida de revisión.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INT. No. 654

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

Palmira, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe de Secretaria que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga en Sentencia No.032 del 21 de octubre de 2019, que **modificó** la Sentencia No.049 del 11 de septiembre de 2019.

En virtud de que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, **ARCHÍVESE** el expediente previas las anotaciones a que haya lugar en el libro radicador correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: MARIA DEL CARMEN OSORIO ORDOÑEZ
Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS
Radicación: 76-520-31-05-001-2019-00333-00

SECRETARIA. Palmira, 27 de octubre de 2020. En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la Tutela de la referencia e informándole que regresó de la Honorable Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO INT. No. 655

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

Palmira, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe de Secretaria que antecede y como quiera que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, se ordena el **ARCHIVO** del expediente previas las anotaciones a que haya lugar en el libro radicador correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy.